

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C. 08 FEB 2024

Proceso No. 2022-00209.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien confirmó determinación nugatoria de mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Corte de lo Contencioso Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto es Modifico por lasé

No. 007 Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a)

